

Boletín informativo

- ❑ Servicios de Prevención Ajenos ASPA-ANEPA se reúne con la DGITSS.
- ❑ El Tribunal Supremo estima un recurso de la CNMC favorable a los servicios de prevención de riesgos laborales.
- ❑ Alta satisfacción de las empresas con la actuación de los SPA, según el último informe del INSST.
- ❑ Servicios de Prevención Ajenos, Federación ASPA interviene en el I Encuentro Estatal sobre vigilancia de la salud en el sector agrario.
- ❑ Jornada de Presentación del Estudio “Análisis de las interrelaciones entre las nuevas tecnologías, los trastornos musculoesqueléticos y los riesgos psicosociales”. 25 abril.
- ❑ Juego de Tronos, llevado al mundo profesional.
- ❑ Sumario #MicroNews.
- ❑ Agenda SPAjenos.

Servicios de Prevención Ajenos ASPA-ANEPA se reúne con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El 4 de abril Servicios de Prevención Ajenos ha mantenido una reunión con la DGITSS, representada por Irene Marín Luengo, subdirectora general para la coordinación de la inspección del sistema de relaciones laborales y con Adrián González Martín, subdirector general de relaciones institucionales y asistencia técnica.

En la circular enviada a todos los asociados se ha informado de los temas que en la misma se trataron, entre ellos el déficit de profesionales sanitarios en nuestro sector.

La DGITSS manifiesta ser consciente del déficit de estos profesionales y consideran preciso establecer medidas que puedan paliar esta situación, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores como principio fundamental.

El Tribunal Supremo estima un recurso de la CNMT favorable a los Servicios de prevención de riesgos laborales.

Sentencia firme favorable del Tribunal Supremo sobre servicios de prevención de riesgos laborales



El Tribunal Supremo ha estimado un recurso de la CNMC en materia de prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, relativo a la LGUM (Ley de Garantía de Unidad de Mercado).

En primer lugar, el 18 de marzo de 2019, el Tribunal Supremo (TS) estimó íntegramente el recurso interpuesto por la CNMC que anula una sentencia de la Audiencia Nacional de 2016, relativa a la autorización a una empresa a la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales con sede en Madrid y que actúa en Valladolid. De esta forma, queda desestimado un recurso al artículo 27 de la LGUM contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública de Castilla y León, que

denegaba la renovación de autorización a una Unidad de Medicina del Trabajo de dicha empresa. Para el TS, las resoluciones impugnadas no fundamentaron la necesidad y proporcionalidad de la limitación en razones de salud pública.

Mientras que para Castilla y León el artículo antes mencionado exige una Unidad Básica Sanitaria (médico y enfermero a jornada completa) en cada Comunidad Autónoma, otras administraciones autonómicas, como Madrid y Andalucía interpretan dicha exigencia a nivel estatal. A esta conclusión llegó la SECUM (Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado) en su Informe de 5 de junio de 2014 (28/1407).

Por primera vez, el TS dicta una sentencia firme favorable a la CNMC en aplicación de la LGUM relativa a los servicios de prevención ajenos. En otro expediente sobre el mismo ámbito (UM/065/14), declaró la pérdida sobrevenida de

objeto por cambios en la normativa autonómica impugnada.

Fuente: cnmc

Alta satisfacción de las empresas con la actuación de los SPA, según el último informe del INSST.



Óliver Martín
Gerente-Coordenador de Servicios de Prevención Ajenos
(ASPA-ANEPA)

La satisfacción de las empresas con la actuación de los servicios de prevención ajenos con los que mantiene concierto es muy alta, según concluye el último Estudio del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recientemente el INSST ha publicado el Estudio **La gestión preventiva en las empresas en España: Análisis del módulo de prevención de riesgos laborales de la “Encuesta anual laboral 2016”** para conocer las condiciones de trabajo y la forma en que las empresas gestionan la prevención de riesgos laborales en nuestro país.

Entre los diferentes apartados del estudio nos gustaría remarcar el que dedica al **grado de satisfacción que hay con el Servicio de Prevención Ajeno**, eligiendo esta modalidad preventiva por ser la más utilizada por el tejido empresarial español.

Los datos que arroja el estudio son muy similares a los que anteriormente plantearon otras encuestas públicas. Así la *II Encuesta sobre la Gestión Preventiva en las Empresas. Andalucía. 2017* elaborada por la Junta de Andalucía, concluía que *“La satisfacción general con el servicio de prevención es elevada. Un 87,2% de los responsables empresariales estima que están satisfechos o muy satisfechos con su labor.”* *“Por otra parte, la comparativa entre modalidades preventivas muestra que las empresas que recurren a contratar prevención ajena están ligeramente más satisfechas que las que tienen un Servicio de Prevención Propio o Mancomunado. Así, las primeras suman un 88,4% en las respuestas satisfactorio y muy satisfactorio, mientras que las segundas alcanzan el 76,9%.”*

El reciente Estudio del INSST extrae la opinión de las empresas sobre la satisfacción que se mantiene con la actividad realizada por los Servicios de Prevención Ajenos en base a diversas cuestiones que son fundamentales para considerar la efectividad del asesoramiento en materia preventiva y el nivel de integración de dicha actividad en la empresa.

En base a estos parámetros y a modo de resumen el INSST concluye que la mayoría de las empresas se declaran muy satisfechas con la actividad realizada por el Servicio de Prevención Ajeno. Por ejemplo, en el cumplimiento de las actividades concertadas con un SPA este porcentaje es de un 94,4%. En cuanto al cumplimiento con la planificación prevista es del 93,7%; en lo relacionado con la facilidad para realizar consultas del 93,5% y en la aplicabilidad de soluciones y medidas preventivas recomendadas de un 91,9%.

En base a la información comentada y al rigor del presente Estudio realizado por el INSST como órgano científico técnico especializado de la *Administración General del Estado*, podemos considerar que la actividad realizada por los Servicios de Prevención Ajenos como entidad técnica especializada y profesionalizada en el asesoramiento a empresas y trabajadores sobre la Seguridad y Salud laboral, cumple con los criterios de eficacia y eficiencia que precisa para salvaguardar adecuadamente la integridad física y psíquica de los trabajadores.

Artículo de Óliver Martín.
Fuente: SPAjenos

Servicios de Prevención Ajenos, Federación ASPA interviene en el I Encuentro Estatal sobre vigilancia de la salud en el sector agrario.



El presidente de Federación ASPA Servicios de Prevención Ajenos, David Muñoz, ha participado en el I Encuentro Estatal sobre vigilancia de la salud en el sector agrario, celebrada el 10 de abril en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La jornada, organizada por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), reclama al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que los chequeos médicos, en los casos que sean obligatorios a trabajadores agrícolas eventuales o fijos discontinuos, tengan una validez anual. Así lo ha pedido el responsable del Área de Relaciones Laborales de COAG, Eduardo López, durante el acto de inauguración del I Encuentro sobre Vigilancia de la Salud en el Sector Agrario que esta mañana se está celebrando en Madrid.

COAG considera que, en la actualidad, se está produciendo una disfunción en relación a la interpretación de la normativa relativa a los reconocimientos médicos que deben realizarse los trabajadores agrícolas eventuales. Las dificultades y contradicciones del sistema han dado lugar a que, en muchos casos, los trabajadores renuncien al chequeo médico, amparándose en el contenido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que recoge

que el reconocimiento médico es un derecho y el trabajador puede renunciar a realizárselo. Sin embargo, las inspecciones de trabajo han empezado a sancionar a los empresarios agrícolas en aquellos casos en los que los trabajadores habían renunciado a realizarse el reconocimiento porque, según los inspectores, la renuncia del trabajador no es válida en el sector agrario al estar incluido como uno de los supuestos en los que el reconocimiento médico es obligatorio por tener vinculadas enfermedades profesionales.

Ante la ambigüedad jurídica actual, COAG ha solicitado a los servicios de Inspección de las Comunidades Autónomas una nota aclaratoria, respecto de la voluntariedad del reconocimiento médico. Asimismo, se debe llevar a cabo una adaptación de la norma para que en los casos que sea obligatorio se exija un sólo reconocimiento médico por año natural. De esta manera, se conseguiría cumplir con los derechos de los trabajadores en materia de vigilancia de la salud, al tiempo que se evitarían injustas sanciones para los empresarios agrícolas y unos elevados costes económicos y burocráticos sin sentido alguno.

Fuente: COAG

Jornada de Presentación del Estudio “Análisis de las interrelaciones entre las nuevas tecnologías, los trastornos musculoesqueléticos y los riesgos psicosociales”. 25 abril.

El próximo 25 de abril presentaremos el “Estudio del análisis de las interrelaciones entre las nuevas tecnologías, los trastornos musculoesqueléticos y los riesgos psicosociales”.

En esta ocasión, hemos elegido para su celebración el Instituto de Salud Carlos III, organismo público autónomo español, en donde se fomenta la cultura científica y se ubica la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, creada en el año 1.948.

La Jornada contará con ponentes de gran talla y expertos en trastornos musculoesqueléticos y riesgos psicosociales. Inaugurará el evento el director de la Fundación Estatal de Prevención de Riesgos Laborales, Gregorio Tudela, junto con la directora de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, María Jesús Terradillos y el presidente de Federación ASPA, David Muñoz.

Es un estudio realizado por la Federación ASPA, con la financiación de la FEPR, dentro del marco de la convocatoria sectorial de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2017, con la colaboración de la Universidad Internacional de la Rioja.

Código de acción ES2017-0028

Con la financiación de :



Análisis de las interrelaciones entre las nuevas tecnologías, los trastornos musculoesqueléticos y los riesgos psicosociales en los Servicios de Prevención Ajenos

PRESENTACIÓN

Estudio: Análisis de las interrelaciones entre las nuevas tecnologías, los trastornos musculoesqueléticos y los riesgos psicosociales en los Servicios de Prevención Ajenos

CUÁNDO

25 de abril
9:30 – 13.30h



DÓNDE

Sala Ernest Lluch -ISCIII-
C/ Sinesio Delgado, 4 (entrada por Avda. Monforte de Lemos, 5)

Fuente: SPAjenos

Juego de Tronos llevado al mundo profesional.



Tradicionalmente, uno de los rasgos de los equipos de trabajo más estudiados por la psicología empresarial ha sido la distribución de roles y funciones para la consecución de objetivos comunes. Recordamos la película “Doce hombres sin piedad”, dirigida por Sidney Lumet en 1957, en la que doce integrantes de un jurado

deben decidir sobre la inocencia o culpabilidad de un joven acusado de matar a su padre. En los años 90 esta película sirvió a muchos docentes para estudiar y analizar los **roles humanos** que se daban en los doce personajes, extrapoliéndolos al **mundo laboral**.

Actualmente ¿quién no ha oído hablar de la serie **Juego de Tronos**?, incluso muchos la hemos visto y esperamos impacientes a que el próximo 17 de abril estrenen la octava temporada.

En el mundo profesional hay que jugar diferentes roles y dependiendo de la empresa en la que se trabaje, es muy importante conocerlos y tener experiencia en todos ellos, ya que las empresas buscan profesionales versátiles que sepan adaptarse y asumir sus funciones.

Coincidiendo con el estreno de la próxima temporada de la serie de Juego de Tronos, Chal Jiménez Vinuesa, profesor de Relaciones Públicas y experto en Marca Personal en el Máster de Dirección de Marketing y Gestión Comercial de ESIC, ha trasladado las

características de las diferentes familias protagonistas de la serie al mundo de las empresas.

Targaryen, líder natural:

- Escogido por el equipo y es el que reúne el mayor número de seguidores.
- Define los objetivos y el camino a seguir para alcanzarlos.
- Es capaz de generar sinergias de grupo

Stark, líder oposición:

- Líder con menos seguidores que el líder natural.
- Aporta propuestas diferentes.
- Reúne características similares que el líder natural.

Bolton, rol creativo:

- Aporta imaginación y creatividad al equipo.
- Ayuda a resolver problemas difíciles con propuestas e ideas.
- A veces es incomprendido.

Tyrell, rol chivo expiatorio:

- Se le responsabiliza de todos los errores.
- No suele tener iniciativa ni habilidad para generar confianza en el equipo.
- Suele ser crítico.

Clegane, rol finalizador:

- Visión estratégica y capacidad para finalizar tareas.
- Es organizado, planificador, meticulado y calculador.
- Puntual, gran organizador y no suele delegar.

Tully, rol investigador:

- Busca oportunidades y nunca se rinde.
- Aporta soluciones, pero investigando (no con ideas propias).
- Busca fuentes externas para encontrar soluciones.

Lannister, rol boicoteador:

- Hace todo lo posible para impedir que se logre el objetivo.
- Puede adoptar otros roles para engañar al equipo.
- Boicotea a cualquier líder, es desconfiado.

Night's Watch, rol colaborador:

- Cooperador, apacible, perceptivo y diplomático.
- Ayuda a que fluya el liderazgo.
- Identifica las necesidades e inquietudes de todo el equipo.

Arryn, el implementador:

- Organizador práctico.
- Transforma decisiones y estrategias en tareas definidas y realizables.
- Disciplinado, leal y eficiente.

Frey, el especialista:

- Interesado por una sola cosa.
- Cumple sus obligaciones.
- Aporta conocimientos técnicos específicos.

Martell, rol impulsor:

- Retador y dinámico.
- Puede trabajar bajo presión, tiene iniciativa y coraje para superar obstáculos.
- Bien integrado, su energía impulsa a los demás para avanzar en el trabajo.

Greyjoy, rol pasivo:

- No participa en las tareas por falta de interés.
- No tiene voz, pero sí voto.

¿Has descubierto a qué familia perteneces?

Fuentes: SPAjenos y Adecco.

Sumario de #MICRONEWS



20/03/2019 – Día Internacional de la Felicidad, decretado por la ONU.

21/03/2019 – Reuniones del Grupo Trabajo EESST de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo // Observatorio sectorial de los SPA.

26/03/2019 - Informe Perspectivas España 2019, realizado por KPMG y CEOE.

28/03/2019 – Presentación de Estudio Sectorial de los Servicios de Prevención Ajenos. Jornada en CEOE.

02/04/2019 – Servicios de Prevención Ajenos se suma a LinkedIn.

02/04/2019 – Circular último informe Mº Sanidad déficit profesionales sanitarios.

03/04/2019 – Observatorio del Mercado Laboral abr'19. CEOE

03/04/2019 – Reuniones del Grupo Trabajo Educación y Formación en PRL de la CNSST y de la Comisión de Relaciones Internacionales de CEOE.

04/04/2019 – Reunión con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

05/04/2019 – Resumen de la reunión con la DGITSS

09/04/2019 – Asistencia al encuentro empresarial de la Estructura Paritaria Sectorial de la FUNDAE.

09/04/2019 – Reuniones de las Comisiones de Sanidad, Europea y de Asuntos Internacionales de CEOE.

10/04/2019 – Sentencia favorable del TS a los SPA's. Unidad de mercado

11/04/2019 – Panorama económico de abril'19. CEOE.

11/04/2019 – El Presidente de Federación ASPA Servicios de Prevención Ajenos, intervino en el I Encuentro Estatal sobre vigilancia de la salud en el sector agrario celebrado ayer en el INSST.

AGENDA



26/03/2019 – Comisión Digital de CEOE.

28/03/2019 – Desayuno de trabajo “Presentación del Estudio Sectorial de Servicios de Prevención Ajenos”

28/03/2019 – Reunión Comisión Ejecutiva ANEPA

03/04/2019 – Grupo de Trabajo de Educación y Formación en PRL de la CNSST.

03/04/2019 – Comisión de Relaciones Internacionales de CEOE

04/04/2019 – Reunión con la DGITSS.

08/04/2019 – Estructura Paritaria Sectorial de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

09/04/2019 – Comisión de Sanidad de CEOE.

09/04/2019 – Comisión de la Unión Europea de CEOE.

09/04/2019 – Comisión de Relaciones Internacionales de CEOE.

23/04/2019 – Comité Organizador de SICUR.

24/04/2019 – Grupo de Trabajo de Empresas de Trabajo Temporal de la CNSST.

25/04/2019 - Jornada “Relación de las nuevas tecnologías, trastornos músculoesqueléticos y riesgos psicosociales.

25/04/2019 – Junta Directiva de ASPA

26/04/2019 – Comisión de Desarrollo sostenible y medio ambiente. CEOE

07/05/2019 - Comisión Ejecutiva de ANEPA.

22/05/2019 – Red Española de Seguridad y Salud Laboral (INSST).

23/05/2019 – Grupo de Trabajo de trastornos músculoesqueléticos de la CNSST.